







RESOLUCIÓN 2367 DE 2023

CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN 2367 DE 2023

-  Antecedentes y contexto del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. **1**
-  Metodología de la formulación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. **2**
-  Diagnóstico Situacional de Condiciones de Salud con Énfasis en Análisis de Desigualdades **3**
-  Referentes conceptuales en la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022- 2031. **4**
-  Marco estratégico del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. **5**
-  Gestión Territorial integral de la Salud Pública del PDSP 2022-2031. **6**

Artículo 1.

Modifíquese el artículo primero de la Resolución 1035 de 2022 en lo que refiere a los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10y 11 del anexo técnico mediante la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.



Artículo 2.

Implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031

ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN	ACCIONES HITO	PERIODO DE TIEMPO
Implementación	Formulación y aprobación en la instancia pertinente de los planes territoriales de salud departamentales, distritales municipales.	Enero a mayo de 2024 en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Planeación
	Implementación del marco estratégico(Ejes, estrategias y metas) del Plan Decenal de Salud Pública	2024-2031
Evaluación	Evaluación del proceso de implementación y del resultado de las mesas en el marco de los Ejes Estratégicos	2025,2027,2029 y 2031
Ajustes a la implementación	Modificación de los elementos estratégicos y/o operativos que requieran ajuste según los resultados de la evaluación mencionados en el hito anterior, en el marco de la implementación del PDSP.	2026,2028 y 2030

Artículo 3.

Seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031

1

• 2025

2

• 2027

3

• 2029

4

• 2031



Las entidades territoriales realizarán el seguimiento y evaluación del Plan Territorial en Salud en su jurisdicción, de acuerdo con la metodología, condiciones y periodicidad definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

PROPÓSITO

Ser la hoja de ruta construida a partir de la participación social que a través de la acción territorial, comunitaria, institucional e intersectorial de forma articulada, diferencial y sostenible busca avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud, reducir inequidades socio-sanitarias y mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes del territorio colombiano.

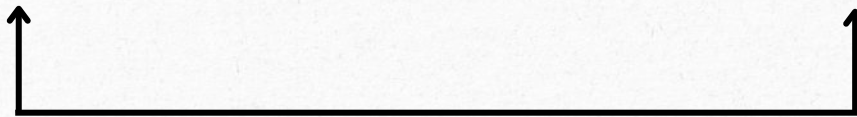


ESTADO SOCIAL DE DERECHO

"Asegurar el respeto, la garantía y la realización integral de los derechos humanos, los cuales se convierten en el fundamento y la razón última de ser del Estado"

DERECHOS HUMANOS

Referente ético, político y normativo del Estado de derecho. La obligatoriedad del Estado de proteger, respetar y cumplir el Marco universal de los DDHH



REFERENTES CONCEPTUALES



DERECHOS FUNDAMENTAL A LA SALUD

La garantía del derecho a la salud tiene una dimensión individual y colectiva y está estrechamente relacionado con otros derechos humanos tales como la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, el acceso a la información y la participación

INTERCULTURALIDAD EN SALUD

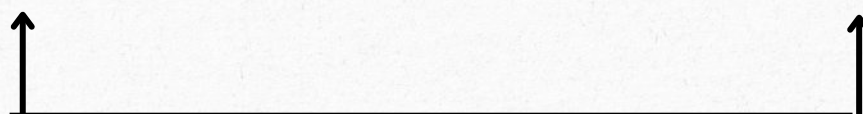
Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud.

ENFOQUE TERRITORIAL

No sólo contiene recursos naturales y población y en donde ocurre el proceso social salud enfermedad, sino que está constituido por las relaciones históricas, sociales, culturales, económicas, políticas y ambientales.

ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

Estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios



REFERENTES CONCEPTUALES



DETERMINANTES DE LA SALUD SOCIALES— DSS

Se han identificado como determinantes estructurales, cuatro núcleos de injusticia social que se relacionan con la producción de inequidades sociosanitarias: injusticias económicas, conflicto armado interno; injusticias ambientales y cambio climático y discriminación de pueblos y comunidades

ENFOQUE DE IGUALDAD DE GENERO

Es una perspectiva de análisis y una herramienta para la acción que permite visibilizar las desigualdades, discriminaciones y violencias basadas en el sexo, la identidad de género y la orientación sexual de las personas, así como las diferencias en el ejercicio del poder y los roles entre mujeres y hombres en la vida familiar, la sociedad, en el trabajo, la política y demás ámbitos de interacción humana.

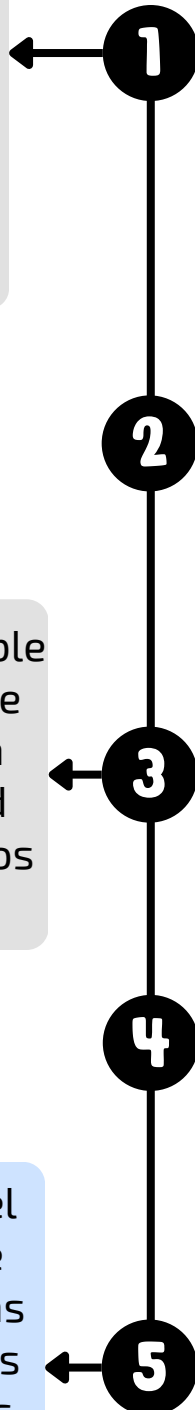
FINES DE LA SALUD PÚBLICA

Garantizar el derecho fundamental a la salud mediante la acción intersectorial y de la sociedad en su conjunto para la generación de impactos positivos en los determinantes sociales de la salud.



Reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos, así como la morbilidad y discapacidad evitables y su impacto en los años de vida saludables.

Implementar el abordaje del sistema propio de salud de los pueblos reconociendo las dinámicas del territorio y las condiciones socioculturales que contribuyen a la toma de decisiones en salud.



Garantizar el goce y mejoramiento efectivo de un ambiente sano mediante la acción intersectorial para la protección de los ecosistemas y la generación de territorios, entornos y comunidades saludables, resilientes y sostenibles.

Mejorar las condiciones de vida, bienestar y calidad de vida de las personas, familias y comunidades que habitan en el territorio colombiano mediante la reducción de desigualdades sociales en salud entre grupos socialmente constituidos.



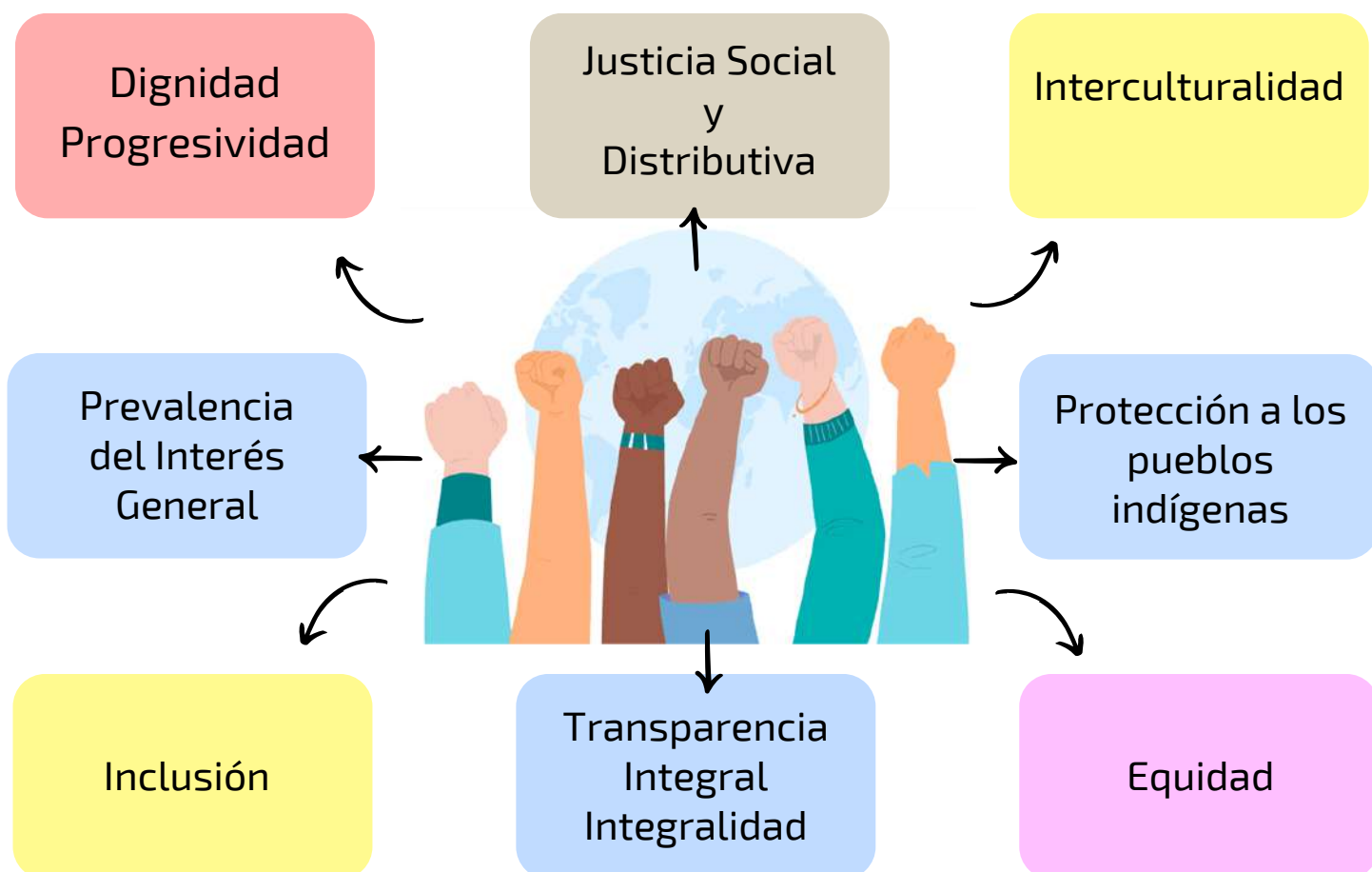
OBJETIVO GENERAL

Avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud y la mejora del bienestar y calidad de vida de los habitantes del territorio colombiano.



Mediante el reconocimiento de sus necesidades y particularidades contextuales, culturales y sociales, la gestión y operación de los determinantes sociales de la salud a partir de la acción territorial, institucional, intersectorial, interseccional, y social de forma articulada, diferencial y sostenible.

PRINCIPIOS DEL PDSP



1

**Gobernabilidad y
gobernanza de la
salud pública.**

2

**Pueblos y
comunidades
étnicas, población
campesina, genero-
diversidades,
condiciones
situaciones.**

3

**Determinantes
Sociales de la
Salud.**



EJES ESTRATEGICOS



**Atención
Primaria
en Salud.**

**Cambio
climático,
emergencias,
desastres y
pandemias**

**Conocimiento
en salud
pública y
Soberanía
Sanitaria.**

**Personal de
salud**

4

5

6

7

Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública

Se debe tener la capacidad para formular e implementar políticas públicas que garanticen los derechos individuales y colectivos, aseguren la estabilidad social, política y económica establezcan acciones gubernamentales efectivas, faciliten los acuerdos sociales y la participación en los asuntos públicos, además debe proteger los recursos naturales, los activos sociales y la dignidad humana para un desarrollo sostenible.



El accionar del gobierno está enmarcado en el Estado social de derecho, estableciendo alianzas, articulaciones, diálogos y mediaciones con los actores sociales, políticos, económicos e institucionales.

De esta manera, permite el correcto funcionamiento del aparato estatal y las políticas que pretende implementar a través de la interrelación para la gestión de la salud pública técnica, administrativa, política y cultural.

OBJETIVO ESPECÍFICO



Desarrollar capacidades y liderazgo para la cogestión, y coadministración y cogobierno en un diálogo armónico con las formas organizativas de los pueblos y comunidades, organizaciones ciudadanas a través del liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas para el logro de resultados en salud, según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales del territorio.

RESULTADOS ESPERADOS

Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.

Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría en Salud.

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación que participan e inciden de manera efectiva en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y estrategias para la garantía del derecho fundamental a la salud.



Eje 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.

Describe las estrategias en relación con los procesos de planeación integral en salud y gestión territorial para la garantía del derecho fundamental a la salud para los pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres víctimas de violencia de género, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, población en situación de calle, población con discapacidad, población migrante y otras poblaciones con vulneración por equidad, condición y/o situación, las cuales se encuentran fundamentadas en el diálogo intercultural, el reconocimiento de la diversidad cultural-social y los derechos humanos, como conceptos centrales para la respuesta en Salud Pública.



OBJETIVO ESPECÍFICO

Contar con elementos para la acción que le permita aproximarse a las condiciones de vida y salud de las diferentes poblaciones de acuerdo con sus particularidades y necesidades, mediante el respeto a la integridad y la participación social, y como garante en la construcción conjunta de intervenciones desde el dialogo horizontal y respetuoso de sus saberes, prácticas y creencias.



RESULTADOS ESPERADOS

Políticas, planes, programas y estrategias en salud con transversalización de los enfoques de pueblos y comunidades, género y diferencial e integración de los sistemas de conocimiento propio y saberes de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas.



Espacios e instancias intersectoriales que incluyen en sus planes de acción la transversalización de los enfoques de pueblos y comunidades, género y diferencial e integran los sistemas de conocimiento propio de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas.

Gobiernos departamentales, distritales y municipales que lideran el desarrollo de estrategias para el reconocimiento de contextos de inequidad social, étnica y de género y la generación de respuestas intersectoriales y transectoriales.



Prácticas, saberes y conocimientos para la salud pública reconocidos y fortalecidos para Pueblos y comunidades étnicas, mujeres, población campesina, LBGTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.

Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud

La Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015, estableció en el artículo 9.

El “deber del Estado de adoptar políticas públicas dirigidas a lograr la reducción de las desigualdades de los determinantes sociales de la salud”



Estas políticas estarán orientadas principalmente al logro de la equidad en salud. Se comprenden los determinantes sociales como condiciones que determinan el proceso salud- enfermedad, tales como los sociales, económicos, culturales, nutricionales, ambientales, ocupacionales, habitacionales, de educación y de acceso a los servicios públicos, según esta misma ley estatutaria estos serán financiados con recursos diferentes a los destinados al cubrimiento de los servicios y tecnologías de salud.



OBJETIVO ESPECÍFICO

Transformar las circunstancias injustas relacionadas con peores resultados de salud de la población, mediante la definición de acciones de carácter Ínter y transectorial en los planes de desarrollo territorial, con el fin de avanzar en la reducción de brechas sociosanitarias.



RESULTADOS ESPERADOS

Transformación cultural, movilización y organización social y popular por la vida, salud y la equidad en salud.d

Territorios saludables articulados y trabajando por la paz, la convivencia pacífica y la resiliencia.

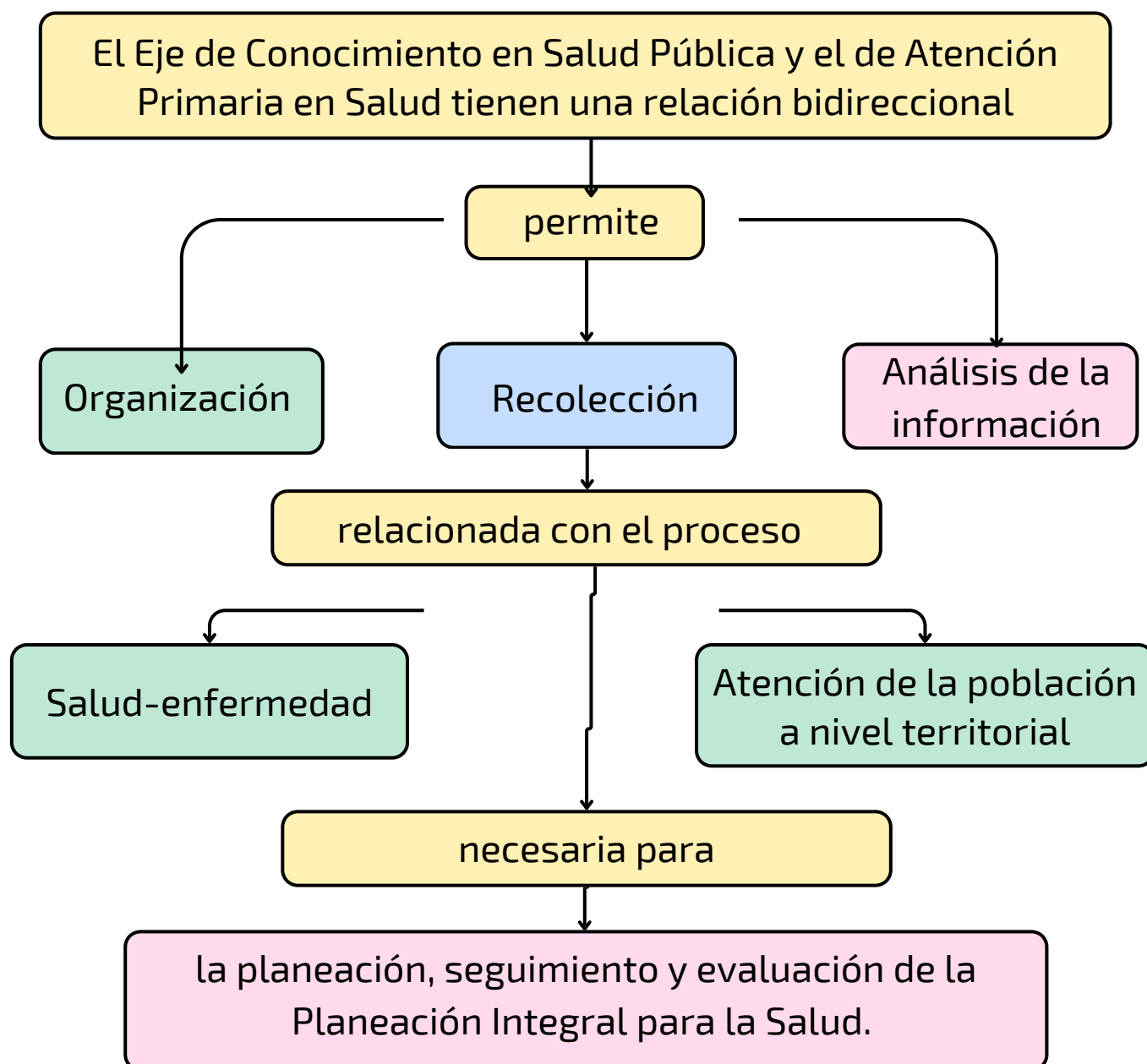
Entorno económico favorable para la salud

Integración del cuidado del ambiente y la salud en el marco de la adaptación al cambio climático



Eje 4. Atención Primaria en Salud

La APS posibilita una mejor comprensión de las condiciones de vida y salud territoriales y potencian la participación social en los procesos de gestión de la salud pública.



OBJETIVO ESPECÍFICO



Desarrollar acciones sectoriales e intersectoriales dirigidas a promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud de la población, en escenarios como ciudades, espacios periurbanos, rurales, territorios indígenas y otros entornos donde las personas y colectivos desarrollan la vida cotidiana, aportando a la garantía del derecho fundamental a la salud.



RESULTADOS ESPERADOS

Entidades Territoriales Departamentales. Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.

Entidades Territoriales Departamentales, Distritales que organizan la prestación de servicios de salud en redes integrales e integradas territoriales bajo un modelo de salud predictivo, preventivo y resolutivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud.

Nivel primario de atención con equipos de salud territoriales y centros de atención primaria en salud fortalecidos en su Infraestructura, insumos, dotación y personal de salud como puerta de entrada y primer contacto con el Sistema de salud, para dar respuesta a las necesidades en salud de la población de su territorio.

Instituciones de salud públicas de mediana y alta complejidad fortalecidas en infraestructura, insumos, dotación, equipos y personal de salud para resolver de manera efectiva y con calidad las necesidades en salud que requieren atención especializada a través de un trabajo coordinado en redes integrales e Integradas territoriales de salud.

Agentes del sistema de salud que garantizan el acceso de la población con criterios de longitudinalidad, continuidad, puerta de entrada, enfoques familiar y comunitario con acciones, universales, sistemáticas, permanentes y participativas bajo un enfoque familiar y comunitario fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS.

Eje 5. Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias

La gestión integral en emergencias y desastres busca la protección de individuos y colectivos ante los riesgos de emergencias o desastres que tengan impacto en salud pública.



De otro lado, la preparación ante futuras pandemias busca fortalecer la estructura necesaria para dar respuesta efectiva a un nuevo evento pandémico, en donde se deben tener en cuenta las lecciones aprendidas de anteriores pandemias para lograr que en los territorios se apropien de los procesos necesarios para que en los periodos pre e Ínter pandémicos se realicen las acciones de preparación y respuesta.



Se debe contar con acciones de adaptación para enfrentar los efectos de la variabilidad y el cambio climático y a su vez, aportar a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para mitigar la causa del problema

OBJETIVO ESPECÍFICO

1

Reducir los impactos de las emergencias, desastres y el cambio climático en la salud humana y ambiental

2

Gestión integral del riesgo como un proceso que propende por la seguridad sanitaria, el bienestar y la calidad de vida de las personas



3

Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos

4

Fortalecer la detección, atención y los mecanismos de disponibilidad y acceso a las tecnologías en salud necesaria para dar respuesta efectiva a un nuevo evento pandémico.

RESULTADOS ESPERADOS

Políticas en salud pública para contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático.



Nivel Nacional y entes territoriales preparados y fortalecidos para la gestión del conocimiento, prevención, y atención sectorial e intersectorial de emergencias, desastres y pandemias.

Conocimiento producido y difundido y capacidades fortalecidas para prevenir y atender el impacto del cambio climático en la salud pública.



Eje 6. Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria

El conocimiento en salud pública es un proceso que permite la generación, organización, análisis, uso, difusión, transferencia, intercambio y apropiación de información en salud pública pertinente, oportuna, confiable y asequible necesaria para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas en salud pública, de tal forma que describa las realidades poblacionales y territoriales para la toma de decisiones basada en evidencia.



La soberanía sanitaria es entendida como “ la capacidad de las sociedades democráticas para asegurar, a través de su organización estatal, la equidad en la producción, distribución y acceso a los recursos esenciales para mantener la vida y la salud de las poblaciones”.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Establecer la soberanía sanitaria y la construcción colectiva de conocimiento en salud como una prioridad en la agenda pública que permita avanzar en la investigación, desarrollo, innovación y producción local de Tecnologías estratégicas en salud y el fortalecimiento de las capacidades en salud a nivel nacional y territorial.

RESULTADOS ESPERADOS

Decisiones en salud pública basadas en información, investigación y el máximo desarrollo del conocimiento científico lo que incluye reconocer la cosmovisión y los saberes propios los pueblos y comunidades.



Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública

Soberanía sanitaria fortalecida con la aplicación Tecnologías Estratégicas (TES) en de Salud.



Eje 7. Personal de salud

El Talento Humano en salud (THS) se constituye en un actor fundamental de la salud pública a nivel territorial para avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud, la acción sectorial e intersectorial de los determinantes sociales de la salud y para el logro de una mayor cobertura y acceso al sistema de salud.



OBJETIVO ESPECÍFICO

Crear y desarrollar mecanismos para mejorar la distribución, disponibilidad, formación, educación continua, así como, las condiciones de empleo y trabajo digno y decente del personal de salud.



RESULTADOS ESPERADOS

Talento Humano en Salud formado para la gestión integral de la salud pública

Capacidades consolidadas para la gestión territorial de la salud pública



Sabedores ancestrales y personal de salud propio, reconocidos y articulados a los procesos de la gestión de la salud pública en los territorios.



Talento humano en salud pública disponible y sostenible con garantía de trabajo digno y decente.




BIBLIOGRAFÍA

1. Resolución 2367 de 2023 - Google search. (s/f). Google.com. Recuperado el 11 de marzo de 2024, de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-2366-de-2023.pdf>
2. Vectores gratis - Los gráficos más descargados en. (s/f). Freepik. Recuperado el 11 de marzo de 2024, de <https://www.freepik.es/vectores>

CRÉDITOS

 **VIVIANA ELISABETH MUÑOZ ZAMBRANO**
RECOPIACIÓN, EDICIÓN Y DISEÑO

 **FORMACIÓN ACADÉMICA**
UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD
PROGRAMA DE ENFERMERÍA
PROFUNDIZACIÓN PROMOCIÓN DE LA SALUD
2024-1